



De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Renta 4 Banco, S.A. (“Renta4” o la “Sociedad”) comunica el siguiente:

#### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado distribuir un dividendo complementario a cuenta de los beneficios del ejercicio 2016 por un importe bruto de 0.094 euros por cada una de las acciones existentes y en circulación de la Sociedad con derecho a percibir dicho dividendo a 4 de mayo de 2017. Sobre dicho importe se practicarán, en su caso, las retenciones exigidas por la normativa fiscal aplicable.

El pago de este dividendo se realizará el 9 de mayo de 2017 a través de las entidades depositarias participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A.U. (Iberclear).

Madrid, a 4 de mayo de 2017